

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de  
Medellín

Medellín, Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-016-2013-00260-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO CONEXO
<b>DEMANDANTE</b>	DIANA PATRICIA SALDARRIAGA CARTAGENA
<b>DEMANDADO</b>	OK INMOBILIARIA S.A.
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 1744V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el memorial de fecha 06 de Julio del presente año, allegado por CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.458, quien actúa dentro del proceso en calidad de SECUESTRE, en el cual rinde informe de su gestión – rendición de cuentas parciales en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3ero del artículo 51 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. (firmada Digitalmente)**

GIO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--